

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

TORRELODONES

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 7 de mayo de 2019, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución n.º 1 “Villa Rosita” a instancias de Jubilar V. Rosita SCM y Katrina Vanhecke.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es> y en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 15 de mayo de 2019.—El concejal-delegado de Urbanismo, Santiago Carlos Fernández Muñoz.

(02/17.470/19)

BOCM-20190617-53

